



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E90734/2023

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**06 SEP 2023**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISION EVALUADORA TALLER DE LIDERAZGO**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0947/2023**

**SANTIAGO, 06/09/2023**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta Nº 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución Nº 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución Nº 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar "Taller de Liderazgo". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID Nº 711841-47-L123.

2° Que, con fecha 13 de septiembre de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta Nº 0905, de fecha 30 de agosto de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-47-L123, determina en el punto 6.2 Del proceso de evaluación de ofertas a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios propuestos y sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura del Departamento de Administración Interna, lo cual será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 4° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2023 de la Coordinadora Departamento de Desarrollo de las Personas se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID Nº 711841-47-L123.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,



2541A3423

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

## RESUELVO:

1°DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-47-L123, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
María José Aguilar	Profesional Área de Capacitación
Paz Gallardo	Encargada Evaluación del Desempeño Depto. Desarrollo de las Personas
Carolina Urra	Coordinadora Depto. de Desarrollo de las Personas.

2°REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-47-L123.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541A3423

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO  
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS  
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

LCV / JGH / wcf

Distribución:



2541A3423

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>